

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA JURIDICA

Santafé de Bogotá D.C. 20 MAR. 1996

700396-000577

O.J. No. No 0577

Doctor
JULIO CESAR VASQUEZ GARCIA
Procurador Judicial Agrario
Zona Quibdo
Edificio Banco Popular Piso 3o.
Quibdo Chocó

Ref: Oficio No. 0109 de Febrero 29 de 1996

Respetado Doctor:

En atención a lo solicitado por Usted en el Oficio de la Referencia y más concretamente sobre la remisión de las copias de los permisos de aprovechamiento forestal clases A y B expedidos por el INDERENA en el Bajo San Juan (municipios de Istmina y Litoral del San Juan) durante los años 1993, 1994 y 1995, me permito informarle lo siguiente:

Que si bien es cierto que el Instituto Colombiano de Los Recursos Naturales Renovables INDERENA dejó de existir a partir del 20 de Diciembre de 1995 en virtud de la Ley 99 de 1993, los asuntos que venía conociendo cada una de las regionales fueron asumidos por la correspondiente Corporación Autónoma Regional del Lugar, tal como lo estipula el Paragrafo 2o del Art. 98 de la mencionada Ley.

Ahora bien, si las copias de los actos administrativos solicitados fueron radicados en la regional del INDERENA en Buenaventura, estos archivos deben reposar en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. a donde Usted puede solicitarlos en razón de lo expuesto anteriormente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
LUIS FERNANDO MACIAS
JEFE OFICINA JURIDICA

LUIS FERNANDO MACIAS GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica

fahg/O.J. 859